

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben Diputados Sandra Corona Padilla, Eréndira Olimpia Cova Brindis y Adrián Xochitemo Pedraza, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Nos permitimos someter a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N°10 que declara la primera semana del mes de abril de cada año en el Estado de Tlaxcala, como la "Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte", aprobado el 23 de marzo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al tenor de lo siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. El Congreso del Estado, a través de la Comisión de la Juventud y Deporte, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto del Decreto Nº 10 que declara la primera semana del mes de abril de cada año en el Estado de Tlaxcala, como la "Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte", aprobado el 23 de marzo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se instruye a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, al Instituto del Deporte de Tlaxcala y a los ayuntamientos del Estado, para que en lo conducente cada institución realice los preparativos necesarios para





conmemorar la Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte, de acuerdo al decreto antes citado.

Con el antecedente narrado la Comisión que suscribe emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...".

La transcrita clasificación, es retomada en los mismos términos, por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; disposición legal que en su fracción III, define a los acuerdos como "Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado".

II. El artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala prevé las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados", así como para "cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"; respectivamente.

Por ende, es de concluirse que esta Comisión Ordinaria es competente para dictaminar en lo particular.

III. En efecto, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 10 que declara la primera semana del mes de abril de cada año en el Estado de Tlaxcala, como la "Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte", aprobado el 23 de marzo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, es facultad del Congreso



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA L X I I L E G I S L A T U R A

del Estado a través de la Comisión dictaminadora se instruye a la Secretaria de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, al Instituto del Deporte de Tlaxcala y a los ayuntamientos del Estado, para que en lo conducente cada institución realice los preparativos necesarios para conmemorar la Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte, acorde al decreto antes citado.

IV. La conmemoración de la Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte es una medida continua, periódica y permanente para que la niñez y la juventud lleven a cabo la práctica de la educación física y el deporte, ya que se tiene como objetivo que cada año se difunda y se ponga en práctica en nuestra entidad el deporte y la preservación de la salud física y mental para las personas; también significa colocar al deporte en el centro de todas las acciones de gobierno, en promover, fomentar y estimular la cultura física a través de actividades deportivas y recreativas para toda la población y estar en posibilidades de elevar el nivel de vida cultural y social de las personas, prevenir enfermedades, apoyar la rehabilitación, evitar el delito y combatir la violencia, así como erradicar el uso de sustancias tóxicas y nocivas para la salud, ya que la educación física y el deporte refuerzan con su acción formativa los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de la población tlaxcalteca.

V. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, señala que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, se estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

En nuestra entidad se presentan porcentajes elevados en cuanto a dichos padecimientos producto de varios factores, de acuerdo a la Asociación Mexicana de





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA L X I I L E G I S L A T U R A

Nutriología A. C. (AMENAC) Capítulo Tlaxcala, en 2012, nuestro Estado ocupó el tercer lugar en obesidad infantil a nivel nacional. Por lo que no hay de otra o bajamos de peso o engrosaremos las filas de los diabéticos e hipertensos, cada vez, a más tempranas edades.

VI. Efectivamente, diversos estudios han demostrado que la falta de actividad física y la práctica de algún deporte combinado con la falta de una cultura adecuada de alimentación, ha permitido que los mexicanos y en especial los tlaxcaltecas tengan problemas de sobrepeso y obesidad. Tan es así que Tlaxcala se encuentra entre los primeros lugares con problemas de este tipo, situación que debemos revertir, es por ello la importancia de la presente *Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que* se instruye a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, al Instituto del Deporte de Tlaxcala y a los ayuntamientos del Estado, para que en lo conducente cada institución realice los preparativos necesarios para realizar actividades acordes a los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto Nº 10 que declara la primera semana del mes de abril de cada año en el Estado de Tlaxcala, como la "Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte", aprobado el 23 de marzo de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta LXII Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con:





PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Cuarto del Decreto N° 10 que declara la primera semana del mes de abril de cada año en el Estado de Tlaxcala, como la "Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte", aprobado el 23 de marzo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se instruya a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, al Instituto del Deporte de Tlaxcala y a los ayuntamientos del Estado, para que en lo conducente cada institución realice los preparativos necesarios para celebrar la Semana Estatal de la Cultura Física y el Deporte.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, al Instituto del Deporte de Tlaxcala y a los ayuntamientos del Estado para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a 8 de marzo del 2018.



LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. Sandra Corona Padilla
PRESIDENTA

DIP. Eréndira Olimpia Cova Brindis VOCAL

DIP. Adrián Xochitemo Pedraza

VOCAL



